

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

RCD/SCC/cbo

**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y
EJECUCIÓN DE PROYECTO DE COLABORACIÓN
CELEBRADO CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE
2017 ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL
PATRIMONIO, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, Y
LA FUNDACIÓN ARICA REVIVE.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0349

ARICA, 18 OCT 2018

VISTOS:

Estos antecedentes; Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto de Colaboración celebrado con fecha 13 de septiembre de 2017, entre el ex Consejo de la Cultura y las Artes, de la Región de Arica y Parinacota y la Fundación Arica Revive, en el marco del Programa Red Cultura; su Resolución Exenta aprobatoria número 0692, de fecha 25 de septiembre de 2017, del ex Consejo de la Cultura y las Artes de esta Región; Certificado de Revisión Financiera N° 12/2018, de fecha 11 de octubre de 2018, emitido por la Coordinadora de Administración y Finanzas de esta Secretaría Regional Ministerial.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 39 de la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga dicho cuerpo normativo, será considerada, para todos los efectos, sucesora y continuadora legal del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones.

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante "el MINISTERIO", en cumplimiento de sus atribuciones, realiza el programa "Red Cultura", en el marco del cual celebró Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto de Colaboración, con la Fundación Arica Revive, Rut. 65.089.272-0, celebrado el 13 de septiembre de 2017, para la realización de las Asesorías para el Fortalecimiento de la Gestión de la Infraestructura Cultural a través de la Formación, para lo cual transfirió la cantidad de \$6.300.000.- (seis millones trescientos mil pesos). El referido Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 0692, de fecha 25 de septiembre de 2017, del ex Consejo de la Cultura y las Artes, Región de Arica y Parinacota.

Que, el día 11 de octubre de 2018, la Coordinadora Regional de Administración y Finanzas emite Certificado de Revisión Financiera, en donde da cuenta de una rendición aprobada ascendente al monto de \$6.300.000.- (seis millones trescientos mil pesos), es decir, el 100% de los recursos transferidos. Asimismo, el Coordinador Regional del Departamento de Ciudadanía Cultural emite Certificado de Aprobación del Informe de Actividades presentado por la aludida persona jurídica.

Que, la Resolución Exenta N° 24, de 23 de marzo de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales, a través del numeral 26) de su artículo primero, la facultad de suscribir, aprobar, modificar y poner término a convenios de colaboración y cooperación regional, hasta una cuantía no superior a 2.500 UTM.

Que, por todo lo señalado en los acápite anteriores, corresponde cerrar administrativamente el referido Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos a través de la dictación del presente acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 24, de fecha 23 de Marzo de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en los/las Secretarios/as Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto N° 6, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Secretarios/as Regionales Ministeriales; y en las Resoluciones N° 1.600, de 2008, y N° 30, de 2015, ambas de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:


ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍCESE el cierre administrativo del Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto de Colaboración, celebrado entre el ex Consejo de la Cultura y las Artes, Región de Arica y Parinacota, y la Fundación Arica Revive, de fecha 13 de septiembre de 2017, aprobado por la Resolución Exenta N° 0692, de fecha 25 de septiembre de 2017, de la entonces Dirección Regional, constando para esta Secretaría Regional Ministerial que dicho Convenio se ejecutó íntegramente, aprobándose el Informe Final de Actividades y la rendición de cuentas por las Unidades Regionales de Ciudadanía Cultural y Administración y Finanzas de esta Secretaría Regional Ministerial, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en aquél instrumento.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE, por esta Secretaría Regional Ministerial, a través de su Unidad de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a la Fundación Arica Revive, Rut. 65.089.272-0, en relación al Convenio que se cierra en virtud del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: RESTITÚYASE al representante legal de la persona jurídica individualizada en el artículo anterior, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de la actividad financiada y el fiel cumplimiento de las obligaciones del Convenio suscrito.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, **PUBLÍQUESE** en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología "Otras Resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


Enrique Urrutia Tapia
ENRIQUE URRUTIA TAPIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Distribución:

- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Unidad Regional de Administración y Finanzas, Arica y Parinacota
- Archivo Secretaría Regional Ministerial, Arica y Parinacota



N° 12 /2018

CERTIFICADO APROBACIÓN FINANCIERA

CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DE LA GESTION LOCAL 2017

IDENTIFICACIÓN PROYECTO					
FOLIO N°	<input type="text"/>	AÑO	<input type="text" value="2017"/>	Resolución N°	<input type="text" value="0692"/>
Título Proyecto:	<input type="text" value="RED CULTURA FINANCIAMIENTO PROCESO DE FORMACION DE LOS INTEGRANTES"/>				
Responsable:	<input type="text" value="FUNDACION ARICA REVIVE"/>			RUT:	<input type="text" value="65089272-0"/>
Representante legal:	<input type="text" value="PAMELA CERDA PFENG"/>			RUN:	<input type="text" value="17115198-8"/>

La Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Arica y Parinacota, certifica que el proyecto titulado "Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Cultural Local 2017" entregó el Informe Final, el cual se ajusta al presupuesto del proyecto, rindiendo el 100% de los recursos asignados, correspondiente a \$ 6.300.000.- (Seis millones trescientos mil pesos) por lo cual la rendición se aprueba para todos los efectos legales y administrativos.

Se deja constancia que el responsable reintegró el saldo de \$123.943.- mediante depósito con fecha 31-08-2018 en cuenta corriente Banco Estado N°1009000751, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Arica y Parinacota.



Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Región de Arica y Parinacota

Arica, 11 de octubre de 2018